REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PERMISO ESPECIAL HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 63

DALCAHUE, 20 de Enero del 2017 .-

VISTOS: La Solicitud presentada Nº 40;

Los derechos que se establecen en los respectivos contratos, lo dispuesto en el articulo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios donde aprueban contratos Honorarios , la Resolución del tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A, los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Especial. Con goce de Remuneraciones a los siguientes Contratados a Honorarios:

ALVARO GALLARDO SANCHEZ HONORARIOS

13 DIAS

16/01/2017-01/02/2017

KISSY SEPULVEDA BARRIA

DALCAHUE

DMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE

MANUEL ALVAREZ BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S) D A L C A H U E

DISTRIBUCION:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

KTSB/MAAB/RCCC/pyoa